



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 15 NOV. 2010

**VISTO:** La realización de la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT).-----

**RESULTANDO:** Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 2010.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que para participar en dicho evento se propone al Sr. Adscripto a la Dirección General de Secretaría Gr. Alberto Ferrari.-----

II) Que el nombrado funcionario, viajará del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2010.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

2010/2684

201002684

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

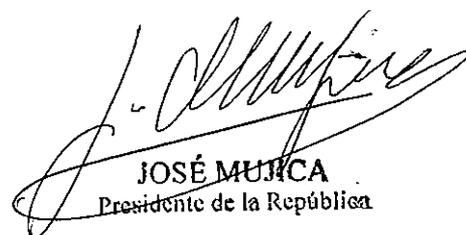
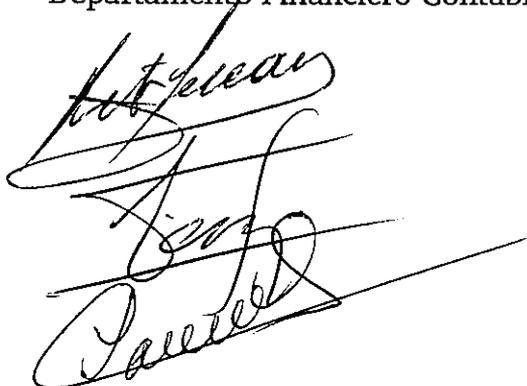
1) Desígnase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo y Deporte, Adscripto a la Dirección General de Secretaría Cr. Alberto Ferrari, para concurrir a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT), que se llevará a cabo en dicha ciudad entre los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 2010.-----

2) El viático diario correspondiente al funcionario, teniendo en cuenta el período de estadía sería de 4 días al 100% mas 1 al 40%, ascendiendo a la suma de U\$S1.390,40 (dólares un mil trescientos noventa con cuarenta centésimos) según informe de foja 10, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo -Buenos Aires- Montevideo asciende a \$2.420 (pesos dos mil cuatrocientos veinte), según informe que luce a foja 10 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República